



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Bases para la provisión de dos plazas de Arquitecto/a correspondientes a la OPE 2017 y 2018, turno libre.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2018, TURNO LIBRE

(Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2018)

Objeto de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo de 2017 y 2018, en turno de acceso libre.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente Convocatoria y en lo no previsto expresamente en ésta, por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39, de 16/02/2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177 de 31/07/2018).

1.—*Grupo:* A, Subgrupo A1.

2.—*Clasificación:* Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Arquitecto/a.

3.—*Número de plazas:* Dos.

4.—*Titulación exigida:* Arquitecto/a y/o Máster en Arquitectura.

5.—*Sistema de selección:* Oposición libre.

6.—*Desarrollo del proceso selectivo.*

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a esta convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

• Primer ejercicio: Teórico-práctico.

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 3 horas, uno o dos supuestos teórico-prácticos, relacionados con los conocimientos técnicos de la titulación y las funciones propias de la plaza, consistente en la plasmación práctica de los contenidos teóricos y la justificación de las elecciones realizadas, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, pudiendo los opositores hacer uso de Código Técnico de Edificación (incluyendo los documentos básicos con comentarios editados por el Ministerio), calculadora sin programar, Plan General de Ordenación de Oviedo y Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del municipio de Oviedo (normativa general, excluidas las fichas de los edificios), material de dibujo y escalímetro. Los documentos con los que acudan los aspirantes no deberán incluir información adicional a la de los textos oficiales publicados. En función del contenido del ejercicio, el Tribunal podrá facilitar otros documentos que se consideren necesarios para su realización.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas, así como las soluciones y justificaciones urbanísticas, técnicas o constructivas, que el aspirante desarrolle en función de su viabilidad y originalidad.

• Segundo ejercicio: Teórico.

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos al azar por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, correspondientes a cada uno de los bloques del temario que figura como anexo de la presente convocatoria.

Para ser valorado este ejercicio, los aspirantes deberán obtener, al menos, 3 puntos sobre 10 en cada uno de los temas desarrollados, no valorándose dicho ejercicio en el caso de dejar en blanco alguno de los temas elegidos de los posibles a desarrollar. La nota final de este ejercicio será la media de las puntuaciones de los 4 temas.

• Tercer ejercicio: Práctico.

Consistirá en la realización por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, de un informe sobre uno o varios supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionados con el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, sobre la adecuación a la legislación vigente y a los planes y ordenanzas de este Ayuntamiento, pudiendo los opositores hacer uso de Código Técnico de Edificación (incluyendo los documentos básicos con comentarios editados por el Ministerio), calculadora sin programar,



Plan General de Ordenación de Oviedo, Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del municipio de Oviedo (normativa general excluidas las fichas de los edificios), Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, material de dibujo y escalímetro. Los documentos con los que acudan los aspirantes no deberán incluir información adicional a la de los textos oficiales publicados. En función del contenido del ejercicio el Tribunal podrá facilitar otros documentos que se consideren necesarios para la realización del ejercicio.

En caso de que haya más de un supuesto, el Tribunal deberá indicar a los opositores antes del inicio del ejercicio la puntuación asignada a cada uno de ellos, y queda facultado para establecer, si lo estima oportuno, que en cada uno de los supuestos sea preciso obtener al menos la mitad de la nota asignada para poder superar el ejercicio.

Normas comunes para los tres ejercicios:

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

Todos los ejercicios serán leídos en sesión pública, sin que sea posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre aspectos relacionados con los supuestos desarrollados.

Sin perjuicio de lo señalado para la puntuación en cada uno de los ejercicios singularmente considerados, cada uno de los tres ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, siendo preciso para superarlos una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.—Derechos de participación.

38,50 € a ingresar en la cuenta de Liberbank, IBAN ES86 2048 0135 0234 0001 8162

Estarán exentos de pago de los derechos de examen:

- Quienes se encuentren en situación de desempleo total (no demandante con mejora de empleo) con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no hayan percibido prestación económica alguna durante ese mismo período, lo cual deberán acreditar con certificación expedida por los organismos competentes en la materia o vida laboral actualizada.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que acreditarán acompañando a su solicitud, copia compulsada de certificación del reconocimiento de discapacidad del Organismo autonómico competente en dicha materia.

9.—Clasificación del tribunal: Primera categoría.

10.—Calificación de las pruebas.

La puntuación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

11.—Recursos.

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

TEMARIO

Bloque A: Materias comunes (27 temas).

Tema 1.—El Ordenamiento Jurídico Comunitario y sus fuentes. Su relación con el ordenamiento jurídico español. El sistema institucional de la Unión Europea.

Tema 2.—La Constitución Española de 1978: Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de la persona. Garantía y suspensión de derechos y libertades.

Tema 3.—La Organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. Las Comunidades Autónomas: Planteamientos constitucionales básicos. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Tema 4.—La Administración Local en la Constitución. La Autonomía Local. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.

Tema 5.—El Municipio: concepto y elementos. Competencias: sistema de determinación.

Tema 6.—Régimen de organización de los municipios de gran población. La organización del Ayuntamiento de Oviedo.

Tema 7.—La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.



Tema 8.—El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación.

Tema 9.—La obligación de resolver. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes.

Tema 10.—La revisión de actos en vía administrativa: La revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. Los recursos administrativos.

Tema 11.—El procedimiento administrativo común. Los interesados. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales.

Tema 12.—La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 13.—La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial por razón de Urbanismo.

Tema 14.—Las formas de actividad administrativa. El servicio público en las Entidades Locales: concepto y formas de gestión.

Tema 15.—El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 16.—Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Prerrogativas de los Entes Locales respecto de sus bienes. El inventario de bienes municipal.

Tema 17.—La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. Procedimientos. Garantías jurisdiccionales.

Tema 18.—Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado. Especial referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos municipales: concepto y clases. Ordenanzas fiscales urbanísticas del Ayuntamiento de Oviedo.

Tema 19.—El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 20.—La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (Título Preliminar); El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); Políticas públicas para la Igualdad: principios generales (Capítulo I, Título II). La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Principios rectores.

Tema 21.—El paradigma burocrático como sistema de gestión: evolución y crisis. La adaptación de técnicas del sector empresarial. Las nuevas orientaciones de la gestión pública.

Tema 22.—Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. La Administración al servicio del ciudadano. La gestión de calidad en la Administración Local.

Tema 23.—La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 24.—La protección de datos. Régimen Jurídico.

Tema 25.—Contratación del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Negocios y contratos excluidos. Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías exigibles. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

Tema 26.—Contratación del sector público II. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. El expediente de contratación y su tramitación. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. Los contratos menores. Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público.

Tema 27.—Especialidades para contratos de obras, de concesión de obra pública, de concesión de servicios, de suministro, de servicios.

Bloque B: Materias específicas.

B.1. Urbanismo (28 Temas)

Tema 1.—Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 2.—Legislación estatal del suelo. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 3.—Legislación urbanística del Principado de Asturias. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).

Tema 4.—Instrumentos de ordenación del territorio. Ideas generales.



Tema 5.—Instrumentos de ordenación urbanística. Objetivos. Ideas Generales.

Tema 6.—Los Planes Generales de Ordenación. Objeto. Determinaciones. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 7.—Planes Parciales. Objetivos. Determinaciones. Contenidos. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 8.—Planes Especiales. Tipos. Objetivos. Determinaciones. Contenidos. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 9.—Estudios de Detalle. Objetivos. Determinaciones. Contenidos. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 10.—Estudios de Implantación. Objetivos. Determinaciones. Contenidos. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 11.—Catálogos Urbanísticos. Objetivos. Determinaciones. Contenidos. Documentación. Tramitación y aprobación.

Tema 12.—Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización. Tramitación y aprobación.

Tema 13.—Vigencia, revisión y modificación de los instrumentos de ordenación urbanística. Efectos de su aprobación. La iniciativa privada en la elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 14.—Régimen urbanístico del suelo. Clases de suelo. Reglas para la clasificación del suelo. Deberes y derechos de los propietarios del suelo de acuerdo con su clasificación. Relación con las situaciones básicas del suelo en la normativa estatal.

Tema 15.—La regulación del suelo no urbanizable en la legislación autonómica asturiana. Especial referencia a las distintas categorías de suelo no urbanizable y a las parcelaciones y segregaciones. Usos permitidos, autorizables, incompatibles y prohibidos.

Tema 16.—Los aprovechamientos atribuibles al Ayuntamiento en los ámbitos a desarrollar. Su concepto, criterios de ubicación, alternativas y cálculo. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 17.—La ejecución del planeamiento. Actuación mediante polígonos o unidades de actuación. El aprovechamiento medio. Sistemas de actuación.

Tema 18.—Sistemas de actuación en suelo urbanizable prioritario, no prioritario y suelo urbano no consolidado. Proyecto de actuación y de compensación.

Tema 19.—Parcelación y Reparcelación. Procedimiento. Reglas. Efectos.

Tema 20.—Proyectos de urbanización. Gastos, garantías y ejecución de la urbanización. Recepción y conservación de las obras de urbanización.

Tema 21.—Deberes de edificación y rehabilitación. Edificación y rehabilitación forzosa. Convenios Urbanísticos.

Tema 22.—Expropiación por razones urbanísticas. Especial referencia al procedimiento de tasación conjunta. Supuestos de reversión y retasación. Supuestos indemnizatorios.

Tema 23.—El régimen de valoraciones del suelo. Valoración del suelo en situación de urbanizado y valoración del suelo en situación de suelo rural. Valoración de edificaciones, construcciones e instalaciones y otros bienes y derechos.

Tema 24.—Intervención pública en el mercado de suelo. Patrimonios públicos de suelo: Bienes que lo integran, destino y gestión. Otros instrumentos de intervención en el mercado de suelo.

Tema 25.—Intervención en la edificación y uso del suelo y del subsuelo. La autorización administrativa previa a través de la licencia urbanística: régimen jurídico con especial referencia al silencio administrativo. Relación de licencias urbanísticas con otro tipo de licencias y autorizaciones, especial referencia a autorizaciones previas en suelo no urbanizable.

Tema 26.—Protección y defensa de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas. Inspección urbanística. Responsables. Procedimiento de la restauración de la legalidad. Procedimiento sancionador.

Tema 27.—Deber de conservación. Órdenes de ejecución: concepto y alcance, procedimiento y actuación en caso de inactividad de los particulares.

Tema 28.—Situación legal de ruina. Supuestos. Efectos. Especial referencia a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias.

B.2. Planeamiento Municipal (9 temas).

Tema 1.—La formación del Concejo de Oviedo: Antecedentes históricos.

Tema 2.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo I: Disposiciones Generales. Desarrollo y Ejecución del Plan General (Título 1 y 2)

Tema 3.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo II: Régimen General del Suelo (Título 3).

Tema 4.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo III: Condiciones de Edificación y Uso (Título 4).

Tema 5.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo IV: Normas Reguladoras del Suelo No Urbanizable (Título 5).



Tema 6.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo V: Ordenanzas Particulares del Suelo Urbano (Título 6).

Tema 7.—Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo VI: Normas de tramitación. Normas de urbanización (Título 7 y 8).

Tema 8.—Normas del Catálogo de Edificios de Oviedo.

Tema 9.—Planeamiento de desarrollo de Oviedo. Ideas generales

B.3. Otros contenidos (28 temas)

Tema 1.—Decreto 39/1998 de 25 de junio, del Principado de Asturias, por el se aprobaron las Normas de Diseño en edificios destinados a viviendas. El edificio. La vivienda. Las áreas complementarias.

Tema 2.—La Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y su desarrollo reglamentario, Decreto 37/2003, de 22 de mayo. Barreras urbanísticas y arquitectónicas.

Tema 3.—Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: ámbito de aplicación, requisitos básicos de la edificación y documentación de la obra ejecutada. Agentes de la edificación: concepto, obligaciones y responsabilidad civil correspondiente a cada uno de ellos.

Tema 4.—Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y su desarrollo reglamentario, Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, y Decreto 91/2004, de 11 de noviembre. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 5.—Licencias de actividad. Las actividades no clasificadas: régimen de declaración responsable o comunicación previa.

Tema 6.—Las actividades clasificadas: Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Relación con la licencia de obra.

Tema 7.—Legislación ambiental. Procedimientos ambientales: Análisis ambiental, evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental de actividades. La autorización ambiental integrada.

Tema 8.—Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y su desarrollo reglamentario, Decreto 20/2015, de 25 de marzo. Incidencia en la concesión de licencias. Categorías de protección. Relación con los catálogos urbanísticos municipales. Regímenes especiales de protección aplicable a los bienes inmuebles. Protección de hórreos, paneras y cabazos. Protección de la legalidad y régimen sancionador. El Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias y los Bienes de Interés Cultural: especial referencia al concejo de Oviedo.

Tema 9.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: objeto, ámbito de aplicación, estructura del CTE, clasificación de usos, condiciones generales para su cumplimiento, condiciones del proyecto, exigencias básicas y documentación del seguimiento de la obra.

Tema 10.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio (SI).

Tema 11.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).

Tema 12.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Salubridad (HS), de protección frente al ruido (HR) y de ahorro de energía (HE).

Tema 13.—Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documentos Básicos de seguridad estructura (SE), Seguridad Estructural Acero (SE-A), Seguridad Estructural Acciones en la Edificación (SE-AE), Seguridad Estructural Cimientos (SE-C), Seguridad Estructural Fábrica (SE-F), Seguridad Estructural Madera (SE-M).

Tema 14.—Normativa estatal y autonómica en materia de ruidos. Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza de protección del medio ambiente atmosférico.

Tema 15.—Legislación sectorial del dominio público: Carreteras. Zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Tema 16.—Legislación sectorial del dominio público: Aguas. Zonas de afección. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Tema 17.—Legislación sectorial del dominio público: sector ferroviario. Limitaciones a la propiedad. Influencia en las condiciones edificatorias de solares o parcelas y en el planeamiento y gestión urbanística en general.

Tema 18.—Legislación sectorial sobre montes: competencia, clasificación y régimen jurídico.

Tema 19.—Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Ordenanza municipal sobre evaluación de riesgos y medidas preventivas en obras de construcción.

Tema 20.—Clasificación de los terrenos. Estudio geotécnico. Movimientos de tierras, desmontes, terraplenados, vaciados y zanjas. Condiciones generales de ejecución.



Tema 21.—Cimentaciones, tipos, ejecución. Patología de las cimentaciones y su consecuencia en obras o edificios colindantes. Refuerzos, métodos de aseguramiento y reparación. Recalces de cimientos. Bataches. Micropilotajes.

Tema 22.—Estructuras de hormigón en masa y armado. Ejecución: puesta en obra, encofrado y desencofrado. Curado y conservación. Patología de las estructuras de hormigón armado. Refuerzos.

Tema 23.—Cerramientos exteriores. Evolución. Tipos. Ejecución.

Tema 24.—Cubiertas. Tipos y materiales. Ejecución.

Tema 25.—Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Humedades por penetración directa. Condensaciones. Capilaridad. Corrección de humedades.

Tema 26.—Patología de las estructuras de madera. Refuerzos. Patología de los muros de carga. Refuerzos.

Tema 27.—La rehabilitación de edificios. El estudio del edificio y de sus elementos. Patologías. Diagnóstico. Técnicas de intervención. Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

Tema 28.—Demoliciones. Apeos provisionales o definitivos. Sistemas de derribo. Sistemas de seguridad. Especial referencia a la demolición de edificios entre medianeras. Medidas preventivas.

Oviedo, a 4 de diciembre de 2018.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2018-12235.